MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000857

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 22 ABR. 2019

V I S T O S:

La Providencia N° 100/1077/2019; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Los Decretos Alcaldicios N°s 201/702/2018 y 201/702/2019; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/702/2019, se acepta, a contar del 25 de marzo de 2019, la renuncia al cargo de confianza de directora de desarrollo comunitario a doña Lorena Arce Fuentes, cédula nacional de identidad Nº 10.464.369-8.

Que, la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 84, entre otros – indica que: En evento que un empleado sea nombrado para un cargo incompatible, asumiendo el nuevo puesto, cesará por el solo Ministerio de la Ley en el empleo anterior, que es nombrado o contratado en un cargo incompatible con el que se encuentra desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los empleos que ejercía anteriormente, cesando por el imperio de la Ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada en el presente.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 08 de abril de 2019, a doña **MARITZA ESTER CANOBRA MANCILLA**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, correspondiente al grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos para su posterior ingreso al órgano controlador.

3. La funcionaria deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto

000857

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. El Departamento de Contabilidad efectuará los ajustes contables correspondientes derivados del presente nombramiento.

5. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Pagina Web